



DECRETO Nº 0793/26

San Martín de los Andes, 19 MAR 2026

VISTO:

La Ordenanza Nº 15.548/26 sancionada por el Concejo Deliberante, Y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 72º, inciso 2, de la Carta Orgánica Municipal, corresponde al Departamento Ejecutivo la promulgación y publicación, dentro del plazo que en ellas se determine, sin alterar su espíritu.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE en todas sus partes la **Ordenanza Nº 15.548/2026**, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 04 de fecha 19 de Marzo de 2026.

ARTICULO 2º: Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.
DESPACHO

M. S. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO
A CARGO
SECRETARIA DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

Natalia M. Vita

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A